

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-TO LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **50**

Fecha: 27/04/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2001 00168	Ejecutivo	NORA CARVAJALINO DE CONTRERAS	LILIAN - CASTRO ROCA	Auto Interlocutorio PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre la señora NORA MARÍA CARVAJALINO DE CONTRERAS y la sociedad CIMIENTO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S., identificada con NIT 901251438-7.SEGUNDO: DISPONER que la sociedad CIMIENTO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S. se entenderá en adelante como parte ejecutante dentro del presente proceso.TERCERO: SEÑÁLESE el día 23 de junio de 2022 a la hora de las 3:00 pm	26/04/2022	
54001 31 05 004 2012 00290	Ordinario	MARIA HELÉNA RIVERA	FONDO PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto resuelve corrección providencia Advierte el despacho que, en el auto datado veinticuatro (24) de febrero de 2021, mediante el cual se aprobó la liquidación de costas, efectivamente se presentó un error involuntario por parte del juzgado en el auto que aprobó las costas y que es procedente la corrección. Por lo anterior se procedió a liquidarlas nuevamente como lo informa la señora secretaria. En consecuencia, el despacho en aras de corregir el yerro, se dará aplicación a lo dispuesto en el Art. 42 del C.G.P., aplicable por principio de integración normativa, Art. 145 del C.P.T. y S.S., considera procedente dejar sin efecto del auto datado 24 de febrero de 2021, y en su defecto se aprueba la liquidación de costas la cual fue ajustada conforme a lo decidido en la sentencia de primera instancia.	26/04/2022	
54001 31 05 004 2021 00247	Ordinario	NOHEMY QUINTERO DELGADO	COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda Aceptar la contestación que a la demanda hace la Dra. María Daniela Ardila Manrique, en su condición de apoderado de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Se señala el día 3 de Mayo de 2022 a partir de las 9:15 a.m., AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	26/04/2022	
54001 31 05 004 2022 00007	Ordinario	CARMEN BLANCO SANDOVAL	COLPENSIONES	Auto admite demanda SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR.	26/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2022 00011	Ordinario	JORGE RAUL GELVEZ REYES	COLPENSIONES	Auto admite demanda Teniendo en cuenta el informe secretarial, y de acuerdo a la directriz dada por el Honorable Tribunal Superior de Cúcuta-Sala Laboral, en providencias PT 19098 MP JOSE ANDRES SERRANO MENOZA y PT 19.194 MP NIDIAM BELEN QUINTERO GELVEZ, se ADMITE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por JORGE RAUL GELVEZ REYES contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES- representada legalmente por JUAN MIGUEL VILLA LORA y la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., representada legalmente por Dr. ALEJANDRO AUGUSTO FIGUEROA JARAMILLO o quien haga sus veces	26/04/2022	
54001 31 05 004 2022 00012	Ordinario	JESUS ALBERTO CÁRDENAS MANOSALVA	UNIDADAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería a la Dra. MAIRA ALEJANDRA CASTILLO CAMARGO, como apoderada judicial de JESUS ALBERTO CARDENAS MANOSALVA. 2°. DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. 3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda. 4. Ordenar a la parte demandante presentar una una demanda, donde quede corregido las irregularidades anotadas	26/04/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/04/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO